

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 4744
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **04 OCT. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4625 del 2013, e Instructivo N° 12 del 2013, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **SEPTIEMBRE del 2013**, con motivo de las tareas propias de la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- El Memorando N° 938 de fecha 01.10.2013, de la Dirección de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago y compensación si correspondiere de dichas horas.

DECRETO :

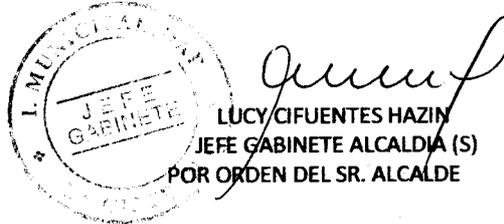
1.- PAGUESE, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **SEPTIEMBRE del 2013**, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
ARANDA SAID PABLO	14:00	26:00
AZAR COFRE LUIS	16:00	14:00
AZAR HERRERA FELIPE	12:00	23:00
BRAVO CASTRO JOSE	11:00	30:00
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO	07:00	30:00
CAYUPI QUEUPIL JUAN	30:00	30:00
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	01:00	04:00
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	13:00	07:00
HERRERA CASTILLO NELSON	05:00	13:00
LEAL ARAYA EMILIO	01:00	07:00
MATTHIES MIRANDA GUSTADO	22:00	30:00
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN	12:00	28:00
MELLADO GONZALEZ RAMON	08:00	05:00
MEZA BUSTOS HERNAN	09:00	30:00
NORAMBUENA CALDERON JULIO	04:00	25:00
PAREDES CAMPOS JULIO	11:00	16:00
RUIZ ZAPATA GLADYS	12:00	25:00
SAN MARTIN DIAZ RAUL	00:00	09:00
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	05:00	00:00
SOTO BAEZA LUIS	06:00	10:00
SOLAR LARA CRISTIAN	03:00	30:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	30:00	30:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR	00:00	16:00
VALENZUELA FUENTES REINALDO	04:00	30:00
VELEZ AVILA HUGO	14:00	30:00

VENEGAS RIQUELME ISIDRO	06:00	00:00
VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN	15:00	27::00
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	14:00	30:00
ZAMBRANO PEREZ ANTONIO	14:00	30:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LCH.CGC.Mgsn.-